



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay  
Página Web: www.contraloria.gov.py  
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

USO EXCLUSIVO  
SECRETARÍA GENERAL - CGR

Reporte N°: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### REPORTE INTERNO

(Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio)

#### I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Mariano R. Alonso.

Fecha de Inicio de la actividad de control: 08/02/08 Estado: Finalizado Fecha de finalización:

Dirección encargada de la Actividad de Control: Dirección Gral. Control - Org. Depart. y Munic.

Director General encargado de la Actividad de Control: Lic. Romy Celeste Rojas Figari

Dirección de correo electrónico:

Teléfono(s): (21) 620-000 / ( ) - Interno(s): 258/ / Celular: ( ) -

#### II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 02/01/2007

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 29/02/2008

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: (Gs 60.560.000) (Guaraníes Sesenta millones quinientos sesenta mil)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI (Se detalla en la Secc. VI)

#### III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

La Administración de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en el Ejercicio Fiscal 2007, realizó erogaciones en el Rubro 360 - Combustibles y Lubricantes - por la suma de G. 213.000.000 ( Guaraníes Doscientos trece millones), para la adquisición de vales de Combustibles de la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS BAHIA SRL, pero verificados los documentos proveídos por la Administración Municipal, sobre su utilización se constató que solamente tienen respaldo por un valor de G. 152.440.000 ( Guaraníes Ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil), arrojando una diferencia de G. 60.560.000 ( Guaraníes Sesenta millones quinientos sesenta mil ).

Esta diferencia surge del hecho de que los vales de combustibles adquiridos por la Municipalidad no tienen especificado el uso y destino de los mismos. Así también, la Municipalidad no se ha ajustado a lo estipulado en la Resolución N° 916/2007 I.M "Por la cual se reglamenta la entrega, carga y utilización de combustible a vehículos y maquinarias de la Institución Municipal".

Respecto a los cupos recibidos del Ejecutivo por el Jefe de Transporte, no existe registro en cuanto a la numeración de los cupos, equivalencia en guaraníes y un control sobre la carga y utilización de combustible solicitados por los diferentes beneficiarios.

#### IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

**A) HECHOS y Conductas**

Durante el ejercicio fiscal 2007, la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha efectuado compras de combustibles de la Empresa " Estación de Servicios Bahía SRL" por la suma total de G. 213.000.000 (Guaraníes Dos cientos trece millones ), para uso de los automotores pertenecientes a dicho municipio. Por el monto mencionado la Empresa Bahía SRL había proveído de vales de combustibles para efectuar el expendio de dicho insumo.

**Evidencias:**

a) Listado de las ordenes de pagos realizados a la empresa ESTACION DE SERVICIOS BAHIA S.R.L., por G. 213.000.000. Hojas de Trabajo (folio 01)

b)

c)

d)

e)

**1) Hechos y Conductas**

En la auditoria dispuesta por la Res CGR N° 099/08 de fecha 08 de febrero de 2008, la Municipalidad de Mariano Roque Alonso proporcionó documentación sobre la utilización de combustibles por G. 152. 440.000 ( Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil), existiendo una diferencia de G. 60.560.000 ( Guaraníes sesenta millones quinientos sesenta mil), que la Institución auditada no justifica el uso de combustible por el monto consignado.

**Evidencias:**

a) Detalle de utilización de combustibles por G. 152.440.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 - Hoja de trabajo (folios del 03 al 27)

b)

c)

d)

e)

**2) Hechos y Conductas****Evidencias:**

a)

b)

c)

d)

e)

**3) Hechos y Conductas****Evidencias:**

a)

b)

--

c)

d)

e)

**4) Hechos y Conductas**

--

**Evidencias:**

a)

b)

c)

d)

e)

**5) Hechos y Conductas**

--

**Evidencias:**

a)

b)

c)

d)

e)

**6) Hechos y Conductas**

--

**Evidencias:**

a)

b)

c)

d)

e)

**7) Hechos y Conductas**

--

**Evidencias:**

a)

- b)
- c)
- d)
- e)

**8) Hechos y Conductas**

**Evidencias:**

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

**9) Hechos y Conductas**

**Evidencias:**

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

**10) Hechos y Conductas**

**Evidencias:**

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

**B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL**

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

La Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha adquirido combustibles durante el Ejercicio Fiscal 2007 por un total de G. 213.000.000 (Guaraníes Doscientos trece millones), de cuyo importe G. 60.560.000 (Guaraníes, Sesenta Millones Quinientos sesenta mil) no cuenta de comprobantes respaldatorios que justifiquen el uso del insumo adquirido.

**C) ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON EL PERJUICIO PATRIMONIAL DETERMINADO:**

Relate los actos administrativos en forma ordenada, y consigne las evidencias de las que se infiere cada uno de los actos, de acuerdo a las instrucciones del punto IV. A) del presente formulario (Hechos y Evidencias).

**1) Acto Administrativo**

La Administración Municipal durante el Ejercicio Fiscal 2007 adquirió cupos de combustibles de la firma ESTACION DE SERVICIOS BAHIA SRL por G. 213.000.000 (Guaraníes Doscientos trece millones).

**Evidencias:**

a) Listado de las ordenes de pagos realizados a la empresa ESTACION DE SERVICIOS BAHIA S.R.L., por G. 213.000.000. Hojas de Trabajo (folio 01)

b)

c)

d)

e)

**2) Acto Administrativo**

La Municipalidad de Mariano Roque Alonso con el descargo a las observaciones proporcionó documentación sobre la utilización de combustibles solamente por G. 152. 440.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil).

**Evidencias:**

a) Detalle de utilización de combustibles por G. 152.440.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 - Hoja de trabajo (folios del 03 al 27)

b)

c)

d)

e)

**3) Acto Administrativo**

**Evidencias:**

a)

b)

c)

d)

e)

**4) Acto Administrativo**

--

**Evidencias:**

a)
b)
c)
d)
e)

**V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:**

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

**A) DISPOSICIONES LEGALES:**

Ley 1294/87 "Orgánica Municipal".  
Ley 1535/99 "De Administración Financiera".  
Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".  
Ley N° 2880/06 "Que reprime hechos punibles contra el patrimonio del estado"

**B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:**

--

**C) CONTRATOS:**

--

**D) OTROS:**

--

**VI. OTROS DATOS RELEVANTES:**

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

La ESTACION DE SERVICIOS BAHÍA SRL según entrevista N° 3, no registra en los vales de combustibles los datos del vehículo o rodado al cual provee de combustible, ni fecha, conductor u otros datos que puedan ser verificados, Resolución N° 916/07 I.M. "Por la cual se reglamenta la entrega, carga y utilización de combustible a vehículos y maquinarias de la Institución Municipal", de fecha 08/10/07.

**VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:**

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

Verificación de los documentos: Lic. Luis Traversi , Abog. Eulogio Mariño, Econ. Gustavo Arana y Sr. David Candia.

### VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

Listado de las ordenes de pagos realizados a la empresa ESTACION DE SERVICIOS BAHIA S.R.L., por G. 213.000.000. Hojas de Trabajo (folio 01)

Detalle de utilización de combustibles por G. 152.440.000 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 - Hoja de trabajo (folios del 03 al 27)

Copias autenticadas de Planillas diarias y mensual del registro de provisión de combustible del Ejercicio Fiscal 2007, de la Municipalidad. (folios del 28 al 73)

Resolución N° 916/07 I.M. "Por la cual se reglamenta la entrega, carga y utilización de combustible a vehículos y maquinarias de la Institución Municipal", de fecha 08/10/07 (folio 02)

### IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Lic. María Alejandra Castillo	Directora de Área	0981 424500
Sr. David Candia	Auditor	0982 214665
Lic. Luis Traversi	Jefe de Equipo	0981 535957
Abog. Eulogio Mariño	Auditor	0971 254844
Econ. Gustavo Arana	Auditor	0981 936565

.....

## INTRUCCIONES:

### IV. Descripción concreta de hechos detectados y elementos de convicción analizados

1. Bajo el título "HECHOS": Relate ordenadamente, cada uno de los HECHOS detectados (en forma completa, en cada punto numerado), de los que se ha obtenido evidencia, en el marco de la actividad de control realizada, que podrían ser relevantes en la determinación de la configuración de un perjuicio en el patrimonio (disminución en el valor del activo del patrimonio del ente, o del aumento injustificado del pasivo, en forma concreta) del ente sometido al control de la CGR.

Además, indique todos los HECHOS y CONDUCTAS en concreto, de los que se han obtenido EVIDENCIAS, que podrían tener relación con la disminución del valor del activo o con el aumento injustificado del pasivo que configuran el perjuicio patrimonial.

Por cada hecho (lo que ocurrió), debe establecerse, lo más precisamente posible: cuándo ocurrió (fechas), dónde ocurrió (entidad, lugares), cómo ocurrió (modalidades), quiénes realizaron los hechos (personas y conductas)

2. Bajo el título "EVIDENCIAS" que se encuentra seguidamente a cada HECHO y/o CONDUCTA relatados, indique, en forma ordenada, los elementos de convicción recabadas en el marco de la auditoría realizada, de los que se infiere cada uno de los hechos y conductas relatados en el punto anterior, individualizando cada una de ellos. Por cada hecho y/o conducta relatados debe consignarse por lo menos una evidencia (pueden ser más evidencias) de la cual se ha inferido el dato fáctico consignado.

Cuando se trata de:

- **Informes:** Indique las personas que los emitieron, cargos que ocupan, institución a la que pertenecen, y fechas de elaboración.
- **Documentos:** Indique los lugares donde se encuentran los originales (en su caso), la manera en que tuvo acceso a los mismos, las fechas de elaboración y personas que los emitieron.
- **Objetos:** Indique los lugares en que se encuentran, la manera en que accedió a ellos.
- **Manifestaciones / Declaraciones de personas:** Nombre y apellido de las personas que han realizado las manifestaciones / declaraciones; Nro. de documentos de identidad; datos de contacto (domicilio real y laboral; Nros. de teléfono); profesión; lugar de trabajo (funcionario / no funcionario); cargo y función.

**NOTA:** Cada Formulario de Reporte concluido debe llevar la firma y la correspondiente aclaración del Director General responsable de la elaboración del documento.